



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00363180- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

Lo presentado a N° de Orden 2, por la Ing. Agr. María Marcela PASQUALI, Legajo N°: 31.284, Coordinadora del Centro de Transferencia de Turismo Rural / Prof. Adjunta de la Cat. de Economía General y Agraria de la FCA-UNC, en la cual solicita autorización para la realización de la Charla: "Turismo Rural una oportunidad para el desarrollo local", el día 23 de mayo de 2025, en forma presencial, en la Casa de la Cultura Villa Quilino, Córdoba, en el horario de 10:30 a 12:30 hs.; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la participación de los docentes de esta institución revaloriza la función de "Extensión".

Que la mencionada capacitación fue solicitada a N° orden 3, por la Intendente de la Municipalidad de Quilino, Córdoba.

Que el objetivo de la misma es generar una instancia de articulación que permita formar y motivar a emprendedores y autoridades locales sobre las oportunidades que ofrece el turismo rural como estrategia para impulsar el desarrollo económico y social de la comunidad, fomentando la colaboración y el aprovechamiento sostenible de los recursos locales.

Que se alinea prioritariamente con el ODS 4: Educación de calidad; ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico; el ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles y el ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Que dicha solicitud cuenta con aval favorable por la Subdirectora del Departamento de Desarrollo Rural y por la Subsecretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la realización de la actividad de extensión a cargo de la Ing. Agr. María Marcela PASQUALI, Legajo N°: 31.284, a través del dictado de la Charla: "Turismo Rural una oportunidad para el desarrollo local", el día 23 de mayo de 2025, en forma presencial, en la Casa de la Cultura Villa Quilino, Córdoba, en el horario de 10:30 a 12:30 hs., a fin de dar cumplimiento a la solicitud cursada por la Intendente de la Municipalidad de Quilino, Córdoba. La presente actividad está destinada a público en general de la localidad y región.

**ARTÍCULO 2º:** Por Mesa de Entradas comuníquese, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal, a las Secretarías de Extensión, General y a los interesados. Cumplido, Archívese.